



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
 Dirección General de Caminos y Ferrocarriles  
 CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original.

LAUREANO MORILLO SOLIS  
 REDACTARIO ALTERNO  
 R.M. N° 522- 2007- MTC /01  
 Reg N° 0572872006... Fecha: 22-ABR. 2008

# Resolución Directoral

N° 024 - 2008 - MTC/14.  
 Lima, 22 de Abril 2008

## CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, establece en su artículo 57°, que la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles es un órgano de línea de ámbito nacional, encargado de normar sobre la gestión de la infraestructura de caminos, puentes y ferrocarriles, así como de fiscalizar su cumplimiento;

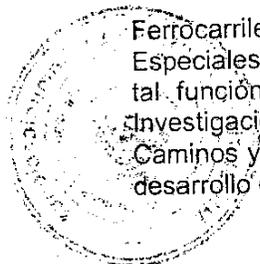
Que, asimismo, el citado reglamento ha precisado en el literal n) de su artículo 58°, que esta Dirección General tiene como una de sus funciones, la de promover la investigación y desarrollo de tecnologías aplicables a la construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y administración de la infraestructura vial;

Que, al interior de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, corresponde realizar dicha labor a la Dirección de Estudios Especiales (literal f, del artículo 64° del ROF del MTC); por lo que, en ejercicio de tal función, ha elaborado el proyecto de Directiva—"Desarrollo de Temas de Investigación de la Dirección de Estudios Especiales de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles", con el objeto de orientar a su personal, en la atención y desarrollo de las investigaciones relacionadas con la infraestructura vial;

Que, de otro lado, la Dirección de Normatividad Vial de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, es la unidad orgánica encargada de la formulación de normas técnicas y administrativas para la gestión de infraestructura de caminos; razón por la cual, ésta ha revisado el citado proyecto de directiva y ha recomendado, en Informe N° 025-2008-MTC/14.04 de fecha 16 de Abril del 2008, su aprobación;

Que, en virtud de lo expuesto, es pertinente dictar el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con el D.S. N° 021-2007-MTC y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 753-2007-MTC/02;



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES  
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles  
CERTIFICO Que el presente documento  
es copia fiel del original

*ck*  
LAUREANO MORILLO SOLIS  
FEDATARIO ALTERNO  
R.M. N° 522. 2007- MTC /01

Reg. N° 0557337007... Fecha: 22 ABR. 2008  
0572872006

N° 024 - 2008 - MTC/14.  
Lima, 22 de Abril 2008

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Directiva N° 001-2008-MTC/14-“Desarrollo de Temas de Investigación en la Dirección de Estudios Especiales de la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución. Dicha Directiva consta de trece (13) folios y forma parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La resolución y la Directiva aprobadas por el artículo primero, deberán ser notificadas a PROVIAS NACIONAL, PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Dirección de Estudios Especiales; quedando la Dirección de Normatividad Vial, a cargo del cumplimiento de esta disposición.

Regístrese y Comuníquese.

*Odar E*  
Ing. JESÚS ODAR ESQUERRE  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Caminos y Ferrocarriles

